**PROYECTO DE ORDENANZA**

**INSTITUIR EL AÑO 2020 COMO EL “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**

**VISTO:**

Que el Decreto 2/2020 (DCTO-2020-2-APN-PTE - Declaración) de Presidencia de la Nación, establece el 2020 como el año del General Manuel Belgrano, ya que se cumplen doscientos cincuenta (250) años desde el nacimiento de Dr. Manuel Belgrano y doscientos (200) años desde su muerte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, considerado el Gran Patriota Argentino, nació en Buenos Aires el 3 de junio de 1770 y este año se cumplen 250 años de su nacimiento.

Que el General Belgrano no solo es uno de los próceres liberadores de la Patria, ha sido una persona multifacética, destacando en todas las actividades que emprendió a lo largo de su vida, como político, diplomático, periodista, abogado, militar y defensor acérrimo de la enseñanza estatal.

Que Manuel Belgrano es un incomparable ejemplo de valores, caracterizado por su dedicación a la causa patriótica, su abnegación, y por explicar con su vida que el sacrificio supremo de un hombre es por la Patria y el bien común.

Que es conocido como el creador de la bandera ya que el 27 de febrero de 1812, a orillas del río Paraná, Manuel Belgrano izó por primera vez la bandera de la Patria, con los mismos colores de la escarapela.

Que por su probada austeridad y honradez sacrificó sus propios intereses en pos de las necesidades de la Patria, siendo considerado por ello como uno de los ejemplos más destacados de virtud cívica entre los hombres y mujeres que forjaron nuestra Nación.

Que la presente ordenanza tiene el propósito de conmemorar el legado de la gesta de Dr. Manuel Belgrano y de los patriotas que junto con él, pelearon por la independencia y la grandeza de la Nación Argentina.

Por todo ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**Artículo 1:** INSTITÚYASE en el ámbito de la ciudad de San Luis el año 2020 como el "Año del General Manuel Belgrano".

**Artículo 2:** ESTABLECER en toda la papelería del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis a utilizar durante el año 2020 , la siguiente leyenda: **"2020- Año del General Manuel Belgrano"**, en adhesión al Decreto 2/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

**Artículo 3:** INVITAR a adherir a lo establecido en el artículo 2, al Poder Ejecutivo Municipal, a la Justicia Administrativa de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal.

**Artículo 4:** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Municipal, Juzgado de Faltas Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de San Luis, publíquese, y oportunamente archívese.-